



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 2.074.297/2009

Buenos Aires, 10 JUN. 2015

VISTO la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales para la integración del jurado que deberá entender en el concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular titular, con dedicación parcial, en la asignatura Economía, de la Carrera de Ciencias Políticas, dispuesto por Resolución (CS) N° 2985/04, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el artículo 44 del Estatuto Universitario –renovación: Julio César BASTERRECHEA-

Lo informado por el Departamento de Administración de Gastos en Personal a fojas 130.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar el siguiente jurado que deberá entender en los concursos para proveer UN (1) cargo de profesor regular titular, con dedicación parcial, en la asignatura Economía, de la Carrera de Ciencias Políticas, de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo llamado fue dispuesto por Resolución (CS) N° 2985/04:

TITULARES

>PETRECOLLA Diego
>CETRANGOLO Oscar
<ACEVEDO HERRERA Manuel

SUPLENTES

>BALBO Mariela
>PAZ Marcelo Leopoldo
>CASTILLO José

ARTÍCULO 2º.- En caso que la Facultad citada deba proceder a la sustitución de miembros titulares, en la incorporación de los suplentes deberá tener en cuenta que

**JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 2.074.297/2009

1.
el jurado que debe expedirse deberá estar constituido según lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Concursos de profesores regulares (Resolución -CS- N° 1922/03 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Coordinación General de Concursos y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2 6 4 1

DIRECCION GESTION
CONSEJO SUPERIOR

MMyC

NELIDA CERVONE
DECANA A/C
ART. 104 ESTATUTO UNIVERSITARIO

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL